PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 32/2.019
"Adquisición de Productos Alimenticios"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Fernando Américo Arce Uriarte**, con **Cédula de Identidad N° 721.936**, Representante Legal de la empresa **Tape Pyta S.A**, con domicilio en la Calle Vía Férrea N° 1411 c/ Capitán Lombardo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Productos Alimenticios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Adquisición de Productos Alimenticios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.854.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1.474/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE Nº 1 "PRODUCTOS CARNICOS"							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	Pollo entero x kg. S/menudencia.	Kg	BOL	1	Pechugon	Nacional	14.500
2	Pechuga de pollo fresco x kg.	Kg	BOL	1	Pechugon	Nacional	17.000
3	Pechuga de pollo deshuesada sin piel x kg.	Kg	BOL	1	Pechugon	Nacional	37.000
4	Muslo de pollo x kg.	Kg	BOL	1	Pechugon	Nacional	19.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Tapepytã S.A.

5	Carne de vacuno Peceto Envasado al Vacío x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	37.000
6	Carne de vacuno Vacío Envasado al Vacío x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	35.000
7	Carne de vacuno Corazón de Rabadilla Envasado al Vacío x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	45.000
8	Carne de vacuno Costilla Especial Envasado al Vacío x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	37.000
9	Carne de vacuno Lomito Envasado al Vacío x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	72.000
10	Carne de vacuno Tapa cuadril Envasado al Vacío x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	67.000
11	Carne de vacuno Colita cuadril Envasado al Vacío x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	36.000
12	Lengua vacuna congelada x kg.	Kg	BOL	1	Frigomeat	Nacional	38.000
13	Carne de Vacuno Carnaza Negra x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	37.000
14	Carne de Vacuno Bola de Lomo x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	37.000
15	Carne de Vacuno Costilla x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	33.500
16	Carne de Vacuno Vacío x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	36.000
17	Carne de Vacuno Lomo x kg.	Kg	BOL	1	Tape Pyta	Nacional	42.000
18	Pescado Surubí en rodajas x kg.	Kg	BOL	1	Benitez	Nacional	93.000
19	Costillita de cerdo x kg.	Kg	BOL	1	Mutti	Nacional	29.000
20	Lomo de cerdo x kg...	Kg	BOL	1	Mutti	Nacional	37.000
						PRECIO TOTAL	**799.000**
Monto Mínimo: 150.000.000 Gs. **Monto Máximo: 300.000.000 Gs.**							

El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 1, asciende a la suma de ***Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde de la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Tape'pytã S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 32/2.019
"Adquisición de Productos Alimenticios"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones donde la Convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 14 de junio de 2.019.

Tape pytâ S.A

Sr. Fernando Américo Arce Uriarte
Representante Legal
Tape Pyta S.A

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023